

LA PLATA, 1° de noviembre de 2006.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4779**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante la cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	T°	F°	LEG. N°	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
CANOSA, Efrén	C.P.	14	173	3532/7	30/10/06	-----	C.A.B.A.
FONTECHA, Nilda Beatriz	C.P.	91	10	23295/5	30/09/06	-----	AVELLANEDA
NECOL, José Atilio	C.P.	102	228	26392/3	27/10/06	-----	LOMAS DE ZAMORA

**ARTÍCULO 2°.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

**ARTÍCULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni  
Contador Público  
Presidente*

*akc/RAT*